

MAT.: Aprueba Acuerdo N°618 de fecha 14.12.2022, según se indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
4. D.E. N°8727, de fecha 29.09.2022, que designa subrogancia que indica;
5. Acuerdo N°618 de fecha 14.12.2022, adoptado por el H. Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 618/2022, adoptado por el H. Concejo Municipal con fecha 07.12.2022, a través del cual: aprueba la contratación del oferente en Unión Temporal de Proveedores (UTP), constituida por Constructora Guillermo Andrés Díaz Neira Neira E.I.R.L, con Constructora Díaz & Ossandón.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE**, Acuerdo N°618 de fecha 14.12.2022, adoptado por el H. Concejo Municipal, cuyo texto se inserta a continuación:

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO; ACTA ORD. N° 35 DEL 14 DICIEMBRE 2022.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN: APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) CONSTITUIDA POR CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L. RUT N°76.854.382-8 CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA. RUT N°77.186.901-7, POR EL MONTO TOTAL DE \$49.503.945, (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS). - IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3693-267-LE22, DENOMINADA "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO". SOLICITUD REQUERIDA POR EL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA), MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 2124/2022, DE FECHA 07 DICIEMBRE 2022.

ACUERDO N° 618.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) CONSTITUIDA POR CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L. RUT N°76.854.382-8 CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA. RUT N°77.186.901-7, POR EL MONTO TOTAL DE \$49.503.945, (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS). - IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3693-267-LE22, DENOMINADA "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO". SOLICITUD REQUERIDA POR EL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA), MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 2124/2022, DE FECHA 07 DICIEMBRE 2022.

Suscriben el siguiente acuerdo de aprobación los Concejales (as): Rosa Leal Fuentes, Natalia Carrasco Pizarro, Manuel González Vidal, Guillermo Romo Díaz, Luis Álvarez Bianchi, Marcia Iturra Miranda y Alcalde, José Jofré Bustos.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2°, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



DISTRIBUCIÓN
SECPLA
ARCHIVO
JJB/APP/vrp



ANTONIO PAREDES PÉREZ
Secretario Municipal (S)



JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO; ACTA ORD. N° 35 DEL 14 DICIEMBRE 2022.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN: APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) CONSTITUIDA POR CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L. RUT N°76.854.382-8 CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA. RUT N°77.186.901-7, POR EL MONTO TOTAL DE \$49.503.945, (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS). - IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3693-267-LE22, DENOMINADA "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO". SOLICITUD REQUERIDA POR EL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA), MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 2124/2022, DE FECHA 07 DICIEMBRE 2022.

ACUERDO N° 618.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) CONSTITUIDA POR CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L. RUT N°76.854.382-8 CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA. RUT N°77.186.901-7, POR EL MONTO TOTAL DE \$49.503.945, (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS). - IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3693-267-LE22, DENOMINADA "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO". SOLICITUD REQUERIDA POR EL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA), MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 2124/2022, DE FECHA 07 DICIEMBRE 2022.

Suscriben el siguiente acuerdo de aprobación los Concejales (as): Rosa Leal Fuentes, Natalia Carrasco Pizarro, Manuel González Vidal, Guillermo Romo Díaz, Luis Álvarez Bianchi, Marcia Iturra Miranda y Alcalde, José Jofré Bustos.



ANEXO N°8

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE	Constructora Guillermo Andrés Díaz Neira E.I.R.L.
---------------------	---

El oferente se compromete a realizar el servicio de la licitación denominada "**CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO**", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la propuesta.

El oferente ofrece la siguiente suma alzada en pesos chilenos:

VALOR TOTAL	
VALOR TOTAL OFERTA SIN IMPUESTO	\$ 41.599.954.-
VALOR TOTAL OFERTA CON IMPUESTO	\$ 49.503.945.-
PLAZO DEL CONTRATO	60 días

Declaro haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta propuesta; he confeccionado personalmente el presupuesto de este proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

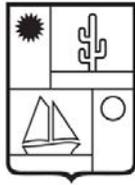
GUILLERMO DIAZ N.
INGENIERO CIVIL



REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRES DIAZ NEIRA E.I.R.L
R.U.T. 76.854.382-8

El Quisco, 28 de Noviembre de 2022





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

Memorándum N° 2124/2022

El Quisco, 07/12/2022

De: LUÍS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación

Para: DON. JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde, Municipalidad de El Quisco

Ref.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal

Junto con saludar, solicito a usted, incluir en tabla del Concejo Municipal, que solicita acuerdo para la contratación del oferente en Unión Temporal de Proveedores (UTP) constituida por **CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L. RUT N°76.854.382-8** con **CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA. RUT N°77.186.901-7**, por el monto total de **\$49.503.945**, (cuarenta y nueve millones quinientos tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos). - IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos. Por la adjudicación de la Licitación Pública N°3693-267-LE22, denominada "**CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO**". Se propone la contratación por ser el mejor oferente evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas de la licitación, de acuerdo a Acta de Evaluación.

Se adjunta:

- ✓ Acta de Apertura
- ✓ Acta de Evaluación
- ✓ Declaración de Conflicto de Intereses
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2043

Atentamente,



Memorándum

N° 2124/2022



MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA

LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

□□E / □□□ / e□□

□isri□uci□n□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/89619>



Memorándum

N° 2124/2022

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Luis Reyes Espinoza**, RUT: **9.580.180-3**, Secretario Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-267-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 02/12/2022



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2170501-11ee2b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE
DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Fernando Alfaro Bravo**, RUT: **13.430.399-9**, Director de Servicios Traspasados, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-267-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 02/12/2022

FERNANDO ALFARO BRAVO
Director Servicios Traspasados



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2170502-72f519 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

El Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para Adjudicar Licitación Pública denominada "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO". al proveedor CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DIAZ NEIRA E.I.R.L., RUT.: 77.186.901-7. Solicitado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N° 2114 de fecha 07.12.2022, con imputación a la cuenta presupuestaria que se indica:

IMPUTACION	INI	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO
31.02.004.117	056045100200	OBRA CIVIL, MEJORAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	GESTION INTERNA	\$49.503.945.-

PMA/jvf
Distribución
- Destinatario
- Archivo Interno



Certificado

N° 2043/2022





PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

□□□ / 

□istri□uci□□□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/89604>



Certificado

N° 2043/2022

ACTA DE EVALUACIÓN

CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO

Número de licitación 3693-267-LE22 en portal www.mercadopublico.cl

En el Quisco, con fecha 01 de diciembre del año 2022, siendo las 12:40 horas, se inicia la evaluación de la propuesta pública, denominada: "**CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO**", La evaluación es realizada por el Secretario Comunal de Planificación, Luís Antonio Reyes Espinoza, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Estefanía Arcos Toledo y el Director de Servicios Traspasados Don Fernando Alfaro Bravo, según lo señalado en el numeral 15.1 de las Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3839 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a licitación pública, de fecha 17.11.2022.

I IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Oferentes que se presentaron en la licitación y que se consideran admisibles en el acta de apertura del proceso:

Nro.	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	77.332.399-2
2	CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	76.897.388-1
3	CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	77.639.503-K
4	CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	76.854.382-8
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	77.331.574-4
6	GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.401.133-3
7	CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	76.131.462-9
8	ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	8.326.516-7
9	SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	77.203.759-7
10	CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	10.337.985-7

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

ÍTEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
OFERTA TÉCNICA	40%
EXPERIENCIA	20%
OFERTA ECONÓMICA	35%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%

A. Oferta Técnica 40%

a) Carta Gantt (25%)



Se evaluará la planificación de las actividades del proyecto para el cumplimiento del contrato, expresada en un gráfico que identifique los siguientes puntos:

- Todas las partidas descritas en el presupuesto itemizado ofertado y las requeridas para el fiel cumplimiento del contrato;
- Cantidad y secuencia de cada una de las partidas;
- Tiempo de duración de las mismas;
- Vinculo de las actividades;
- Ruta crítica;

CALIDAD CARTA GANTT	PUNTAJE
Es coherente, sin observaciones	100 puntos
Es coherente, con observaciones	50 puntos
No hay coherencia o no presenta	0 punto

La Carta Gantt, puede ser desarrolla en Excel o Project (o similar), el oferente será responsable que el documento anexado posea la resolución suficiente, para ser evaluada.

- Cuando una oferta evaluada con 0 puntos en el sub-item anterior, resulte seleccionada, se le exigirá presentar la Carta Gantt rectificadas al momento de la firma del Acta de Entrega de Terreno.

Puntaje Carta Gantt

OFERENTE	CALIDAD CARTA GANTT	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	Es coherente, con observaciones Observación-1	50	12,5
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	Es coherente, sin observaciones	100	25
CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	Es coherente, con observaciones Observación-2	50	12,5
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	Es coherente, sin observaciones	100	25
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	Es coherente, sin observaciones	100	25
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Es coherente, con observaciones Observación-1	50	12,5
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	Es coherente, con observaciones Observación-1	50	12,5
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	Es coherente, con observaciones Observación-2	50	12,5
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	Es coherente, con observaciones Observación-1	50	12,5
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	Es coherente, con observaciones Observación-1	50	12,5



Observación-1: No indica cantidad y tiempo de la duración de cada partida (debía indicar de forma numérica estos datos).

Observación-2: No indica cantidad, tiempo de la duración de cada partida y ruta crítica (debía indicar de forma numérica estos datos).

b) Programación Formación (25%)

Se evaluará la programación financiera, correspondiente a la planilla del flujo de caja correspondiente a cada estado de pago, la cual deberá contener lo señalado en el numeral 13.2.3 de las presentes bases administrativas.

Condición	Puntaje
Es coherente, sin observaciones,	100 puntos
Es coherente, con observaciones,	50 puntos
No hay coherencia	0 punto

Puntaje Programación Formación

OFERENTE	Condición	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	Es coherente, sin observaciones	100	25
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	Es coherente, sin observaciones	100	25
CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	No hay coherencia Observación-3	0	0
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	Es coherente, sin observaciones	100	25
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	Es coherente, sin observaciones	100	25
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Es coherente, sin observaciones	100	25
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	No hay coherencia Observación-3	0	0
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	No hay coherencia Observación-3	0	0
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	No hay coherencia Observación-3	0	0
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	Es coherente, sin observaciones	100	25

Observación-3: El monto total indicado en el flujo de caja no concuerda con lo indicado en el itemizado y anexo N°8 Oferta Económica.

c) Presupuesto Itemizado (25%)

Se evaluará el presupuesto itemizado, correspondiente a la planilla indicativa, la cual deberá contener lo señalado en el numeral 13.2.2 de las presentes bases administrativas.

CALIDAD PRESUPUESTO ITEMIZADO	PUNTAJE
Cumple con un 100%	100 puntos
Menor a 100% y mayor o igual a 95%	70 puntos
Menor a 95% y mayor o igual a 85%	40 puntos
Menor a 85% y mayor o igual a 70%	10 puntos



Menor a 70%	0 punto
-------------	---------

Lo anterior, conforme al estudio que el oferente realice de los antecedentes del proyecto, debiendo considerar todas las partidas indicadas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto y las necesarias para el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras.

Puntaje Presupuesto Itemizado

OFERENTE	PRESUPUESTO ITEMIZADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	Cumple con un 100%	100	25
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	Cumple con un 100%	100	25
CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	Cumple con un 100%	100	25
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	Cumple con un 100%	100	25
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	Cumple con un 100%	100	25
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Cumple con un 100%	100	25
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	Cumple con un 100%	100	25
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	Cumple con un 100%	100	25
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	Menor a 100% y mayor o igual a 95% Observación-4	70	17,5
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	Cumple con un 100%	100	25

Observación-4: El monto total del itemizado, no concuerda con el monto indicado en el Anexo N°8 Oferta económica.

d) Concordancia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (25%)

Se evaluará la concordancia y coherencia entre la Carta Gantt y Flujo de Caja presentados por el oferente, conforme a la siguiente tabla de puntuación:

Condición	Puntaje
Es coherente, sin observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja	100 puntos
Es coherente, con observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja	50 puntos
No hay coherencia entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja	0 punto

Cuando una oferta evaluada con 0 puntos en el sub-ítem anterior, resulte seleccionada, se le exigirá presentar la Carta Gantt y el Flujo de Caja rectificadas al momento de la firma del Acta de Entrega de Terreno.

Puntaje Concordancia entre Carta Gantt y Flujo de Caja

OFERENTE	CONDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
----------	-----------	---------	--------------------------



ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	Es coherente, sin observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja	100	25
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	Es coherente, sin observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja	100	25
CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	No hay coherencia entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja Observación-5	0	0
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	Es coherente, sin observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja	100	25
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	Es coherente, sin observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja	100	25
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	No hay coherencia entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja Observación-5	0	0
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	Es coherente, con observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja Observación-6	50	12,5
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	No hay coherencia entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja Observación-5	0	0
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	No hay coherencia entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja Observación-5	0	0
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	Es coherente, con observaciones, la relación entre la Carta Gantt y el Flujo de Caja Observación-7	50	12,5

Observación-5: En carta Gantt no indica monto y día según los estados de pago informados en el flujo de caja.

Observación-6: Adjunto carta Gantt, en el formato de flujo de caja, pero cuenta con una diferencia entre el monto total y el informado en el Anexo N°8.

Observación-7: No indica valores de las partidas en la carta Gantt, por lo que no se puede verificar que sea equivalente a lo indicado en el flujo de caja.

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	Carta Gantt	Programación Financiera	Presupuesto Itemizado	Concordancia entre Carta Gantt y Flujo de Caja	Total Oferta Técnica (40%)
	25%	25%	25%	25%	
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	12,5	25	25	25	35
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	25	25	25	25	40



CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	12,5	0	25	0	15
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	25	25	25	25	40
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	25	25	25	25	40
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	12,5	25	25	0	25
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	12,5	0	25	12,5	20
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	12,5	0	25	0	15
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	12,5	0	17,5	0	12
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	12,5	25	25	12,5	30

B. Experiencia obra 20%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que acredite la mayor experiencia en obras de edificación similares o afines, según los solicitados en la presente propuesta pública, mediante la presentación de Certificados u Órdenes de compra en estado de **"Recepción Conforme"**, emitidos por organismos públicos y privados, información que podrá ser objeto de verificación. **(Las órdenes de compra en cualquier otro estado no serán consideradas como experiencia)**, regirse con el punto 13.2.5 de las presentes bases.

Cabe destacar que solo serán considerados hasta 10 documentos que es el puntaje máximo entregado en el criterio de evaluación.

Esta documentación se evaluará de la siguiente forma:

CANTIDAD DE OBRAS	PUNTAJE
Igual o mayor a 10 servicios	100 puntos
Entre 7 y 9	80 puntos
Entre 4 y 6	60 puntos
Entre 1 y 3	40 puntos
No acredita	0 punto

Puntaje Experiencia

OFERENTE	CANTIDAD DE OBRA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 20%
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	10	100	20
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	5 Observación-8	60	12



CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	0 Observación-9	0	0
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	7 Observación-10	80	16
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	3 Observación-11	40	8
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	10	100	20
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	3 Observación-12	40	8
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	1 Observación-13	40	8
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	3 Observación-14	40	8
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	10	100	20

Observación-8: No adjunto Anexo N°6, pero si adjunto documentos que respaldan la experiencia, considerando 5 de los 9, ya que los 4 restantes son de una entidad privada, la cual no fue acompañada de la respectiva factura, según lo indicado en el punto 13.2.5 de las Bases Administrativas.

Observación-9: No adjunto certificado que comprobara la recepción conforme de los servicios, solo adjunto factura, se revisó cada orden de compra en el portal mercado público y todas las órdenes de compra estaban en estado "Aceptada", lo que no cumple con lo solicitado en el punto 13.2.5 de las Bases Administrativas.

Observación-10: Adjunto 11 documentos, de los cuales solo se consideran 7, ya que el documento 2,3, 5 y 8, no es a fin a lo solicitado, según lo solicitado en el punto 13.2.5 de las Bases Administrativas.

Observación-11: Adjunto 10 documentos de los cuales solo 3 corresponden obras de edificación o a fin, según lo solicitado en el punto 13.2.5 de las Bases Administrativas, cabe destacar que el documento 5 el acta adjuntada no corresponde a lo indicado en el Anexo N°6.

Observación-12: Adjunto 9 documentos, de los cuales solo se consideraron 3, ya que los documentos 1, 2 y 3 se encuentran en ejecución y los documentos 7, 8 y 9 no son a fin con lo solicitado y son de un organismo privado el cual no viene acompañado de la respectiva factura, según el punto 13.2.5 de las Bases Administrativas.

Observación-13: Adjunto dos documentos de los cuales una orden de compra se encuentra en estado "Aceptada", no pudiendo corroborar la recepción conforme del servicio, según lo solicitado en el punto 13.2.5 de las Bases Administrativas.

Observación-14: Adjunto 13 documentos de los cuales solo 3 corresponden a obras de edificación, no cumple con lo solicitado en el punto 13.2.5 de las Bases Administrativas.

C. Oferta económica 35%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo indicado en el Anexo N°8. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) * 100$$

Donde:

Puntaje O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más económica

O_i : Oferta del oferente i

Puntaje oferta económica

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 35%
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	\$49.500.000.-	100	35



CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	\$51.005.278.-	97,05	33,97
CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	\$49.500.000.-	100	35
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	\$49.503.945.-	99,99	35
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	\$49.500.000.-	100	35
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$49.500.000.-	100	35
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	\$54.527.073.-	90,78	31,77
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	\$49.980.000.-	99,04	34,66
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	\$49.509.623.-	99,98	34,99
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	\$49.500.954.-	99,99	35

D. Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

Condición	Puntaje
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50
Presenta observaciones a la documentación solicitada. No se resuelve la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta, cuando se es requerido.	0

Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales

OFERENTE	CONDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 5%
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	Presenta observaciones a la documentación requerida Observación-15	50	2,5
CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para	100	5



	presentación de ofertas.		
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	Presenta observaciones a la documentación requerida Observación-16	50	2,5
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	Presenta observaciones a la documentación requerida Observación-16	50	2,5

Observación-15: No adjunto Anexo N°6, documento adjuntado corresponde al Anexo N°8 y No adjunto Anexo N°7, Profesional a cargo de la obra, según lo solicitado en el punto 13.2.6 de las Bases Administrativas.

Observación-16: No adjunto Anexo N°3 Análisis de precios unitarios, según lo solicitado en el punto 13.2.1 de las Bases Administrativas.

III EVALUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

OFERENTE	Oferta Técnica	Experiencia	Oferta económica	Cumplimiento de requisitos formales	Total
	40%	20%	35%	5%	
ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	35	20	35	5	95
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	40	12	33,97	2,5	88,47
CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	15	0	35	5	55
CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	40	16	35	5	96
INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	40	8	35	5	88
GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	25	20	35	5	85
CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	20	8	31,77	5	64,77
ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	15	8	34,66	5	62,66



SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	12	8	34,99	2,5	57,49
CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	30	20	35	2,5	87,5

Con fecha 02 de diciembre de 2022, la comisión da término al proceso de evaluación, concluye lo siguiente:

Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique la Unión Temporal de Proveedores (UTP) constituida por **CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L. RUT N°76.854.382-8** con **CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA. RUT N°77.186.901-7**, por un monto total **\$49.503.945, IVA incluido**, en un plazo de ejecución de **60 días corridos**. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el mejor oferente evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas en el presente llamado a propuesta pública




ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaria Comunal de Planificación




LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación




FERNANDO ALFARO BRAVO
Director Servicios Traspasados



ACTA DE APERTURA CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO

En El Quisco, con fecha jueves 01 de diciembre del 2022, siendo las 9:49 horas, se procede a la apertura de la propuesta pública, denominada "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO", convocada por Decreto Alcaldicio N°3839 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública, de fecha 17 de noviembre de 2022.

El acto es realizado por la Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, Srta. Estefanía Arcos Toledo y Secretario Comunal de Planificación, Don Luís Reyes Espinoza, según lo señalado en el numeral 14 de las Bases Administrativas de licitación.

OFERENTES IDENTIFICADOS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN		
1	ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	77.332.399-2
2	CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	76.897.388-1
3	CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	77.639.503-K
4	CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	76.854.382-8
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	77.331.574-4
6	GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.401.133-3
7	CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	76.131.462-9
8	ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	8.326.516-7
9	SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	77.203.759-7
10	CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	10.337.985-7

I. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Nro.	OFERENTE	ANEXO N° 1 Identificación del Ofertante	Garantía Seriedad de la oferta	Certificado de antecedentes laborales
1	ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



9	SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II. ANEXOS TÉCNICOS

Nro.	OFERENTE	ANEXO N°3 Análisis de precios unitarios	ANEXO N°4 Propuesta detallada por partidas	ANEXO N°5 Flujo de caja	Carta Gantt
1	ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	NO PRESENTA Observación-1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	NO PRESENTA Observación-1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observación-1: No adjunto Anexo N°3 Análisis de precios unitarios, según lo solicitado en el punto 13.2.1 de las Bases Administrativas.

Nro.	OFERENTE	ANEXO N°6 Experiencia	ANEXO N°7 Profesional a cargo de la obra	VISITA A TERRENO
1	ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	NO PRESENTA Observación-2	NO PRESENTA Observación-3	PRESENTA



3	CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observación-2: No adjunto Anexo N°6, documento adjuntado corresponde al Anexo N°8.

Observación-3: No adjunto Anexo N°7, Profesional a cargo de la obra, según lo solicitado en el punto 13.2.6 de las Bases Administrativas.

III. ANEXOS ECONÓMICOS

Nro.	OFERENTE	ANEXO N°8 FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMA
1	ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	\$49.500.000.- IVA incluido
2	CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	\$51.005.278.- IVA incluido
3	CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	\$49.500.000.- IVA incluido
4	CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	\$49.503.945.- IVA incluido
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	\$49.500.000.- IVA incluido
6	GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$49.500.000.- IVA incluido
7	CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	\$54.527.073.- IVA incluido
8	ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	\$49.980.000.- IVA incluido
9	SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	\$49.509.623.- IVA incluido
10	CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	\$49.500.954.- IVA incluido



IV. CONCLUSIÓN

Se declara **ADMISIBLE** en la Licitación ID 3693-267-LE22 "CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL, COMUNA DE EL QUISCO", las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CÓRDOVA ARELLANO SPA EN UTP CON VOLLHOLZ SPA	77.332.399-2
2	CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	76.897.388-1
3	CONSTRUCTORA MARTINEZ & ECHEVERRIA SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA CUBICO SPA	77.639.503-K
4	CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRÉS DÍAZ NEIRA E.I.R.L EN UTP CON CONSTRUCTORA DÍAZ & OSSANDÓN SPA	76.854.382-8
5	INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA	77.331.574-4
6	GESTIONA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.401.133-3
7	CONSTRUCCIÓN ASESORIA E INVERSIONES JAVIER NAVARRETE ARTIGAS E.I.R.L	76.131.462-9
8	ROBERTO MARCELO LIZAMA NEIRA	8.326.516-7
9	SAMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA	77.203.759-7
10	CLAUDIO MARCELO RAMÍREZ PARADA	10.337.985-7

Pasando a la etapa de evaluación.



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretarí Comunal de Planificación



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2170458-3af60f en:
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **Estefanía Arcos Toledo**, RUT: **19.058.534-4**, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-267-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 02/12/2022



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaria Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2170464-4f5e85 en:
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utis/descargarFirma/91016>

